



María Alexandra Andrade-García

**E-mail:** maandradeg@ube.edu.ec

**Orcid:** <https://orcid.org/0009-0003-3766-7108>

Oscar Marco Narváez-Vélez

**E-mail:** omnarvaezv@ube.edu.ec

**Orcid:** <https://orcid.org/0009-0003-0053-6091>

Samuel Morales-Castro

**E-mail:** smoralesc@ube.edu.ec

**Orcid:** <https://orcid.org/0000-0003-1753-2516>

Universidad Bolivariana del Ecuador. Guayaquil, Ecuador.

## Cita sugerida (APA, séptima edición)

Andrade-García, M. A., Narváez-Vélez, O. M., & Morales-Castro, S. (2024). Análisis constitucional de la restricción del ejercicio del derecho a la ciudad por ejercer el derecho a la seguridad. *Revista Sociedad & Tecnología*, 7(3), 389-399. DOI: <https://doi.org/10.51247/st.v7i3.469>.

==== o ====

## Análisis constitucional de la restricción del ejercicio del derecho a la ciudad por ejercer el derecho a la seguridad.

### RESUMEN

El presente artículo científico consta de una introducción en la cual se analizará el origen y los principales antecedentes de la relación entre el derecho a la ciudad y el derecho a la seguridad, con base a las restricciones impuestas por la autoridad seccional, los mismos que se remonta a la (Constitución de la República del Ecuador). La metodología del presente artículo científico se desarrolla por medio de una entrevista realizada a un total de cinco profesionales, los cuales mencionan la importancia del goce libre y pleno entre el derecho a la ciudad y el derecho a la seguridad, en base en las restricciones impuestas por la autoridad seccional del país, por ende; se debe de analizar desde el punto de vista civil, político y social en conjunto con las restricciones, puesto que ello implica el pago de tasas y regalías por ocupar dichos espacios. Los resultados y conclusiones se centran de acuerdo a la determinación de los expertos en cuanto a la afectación por las restricciones para los ciudadanos en la ciudadela Samanes 1 de Guayaquil, sobre todo en el libre tránsito como un derecho colectivo que garantice la vida plena de los seres humanos.

**Palabras claves:** derecho, ciudad, seguridad, espacios públicos, orden.

==== o ====

## Constitutional analysis of the restriction of the exercise of the right to the city for exercising the right to security

## **Análisis constitucional de la restricción del ejercicio del derecho a la ciudad por ejercer el derecho a la seguridad.**

---

### **ABSTRACT**

This scientific article consists of an introduction in which the origin and main antecedents of the relationship between the right to the city and the right to security will be analyzed, based on the restrictions imposed by the sectional authority, the same as dates back to the (Constitution of the Republic of Ecuador). The methodology of this scientific article is developed through an interview conducted with a total of five professionals, who mention the importance of free and full enjoyment between the right to the city and the right to security, based on the restrictions imposed. by the sectional authority of the country, therefore; It must be analyzed from a civil, political and social point of view in conjunction with the restrictions, since this implies the payment of fees and royalties for occupying said spaces. The results and conclusions are focused according to the experts' determination regarding the impact of the restrictions on citizens in the Samanes 1 citadel of Guayaquil, especially on free transit as a collective right that guarantees the full life of citizens. human beings.

**Keywords:** law, city, security, public spaces, order.

==== o =====

## **Análise constitucional da restrição do exercício do direito à cidade para exercício do direito à segurança**

### **RESUMO**

Este artigo científico consiste em uma introdução na qual serão analisadas a origem e os principais antecedentes da relação entre o direito à cidade e o direito à segurança, com base nas restrições impostas pela autoridade seccional, as mesmas que remontam ao (Constituição da República do Equador). A metodologia deste artigo científico é desenvolvida por meio de entrevista realizada com um total de cinco profissionais, que mencionam a importância do gozo gratuito e pleno entre o direito à cidade e o direito à segurança, com base nas restrições impostas pela autoridade seccional. Do país, portanto; deve ser analisado do ponto de vista civil, político e social em conjunto com as restrições, pois implica o pagamento de taxas e royalties pela ocupação dos referidos espaços. Os resultados e conclusões centram-se na determinação dos especialistas sobre o impacto das restrições aos cidadãos da cidadela Samanes 1 de Guayaquil, especialmente no livre trânsito como um direito coletivo que garante a vida plena dos seres humanos.

**Palavras-chave:** lei, cidade, segurança, espaços públicos, ordem.

==== o =====

### **INTRODUCCIÓN**

El origen del derecho a la ciudad se basa en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, por medio del ejercicio pleno de la ciudadanía, este derecho garantiza a todas las personas la libertad de circular y desplazarse por cualquier lugar del país, sin restricciones injustificadas.

Los principales antecedentes del derecho a la seguridad constituyen un aspecto fundamental en cualquier comunidad, y de acuerdo a la (Constitución de la República del Ecuador) Sección X - Art. 391:

"El Estado generará y aplicará políticas demográficas que contribuyan a un desarrollo territorial e intergeneracional equilibrado y garanticen la protección del ambiente y la

## **Análisis constitucional de la restricción del ejercicio del derecho a la ciudad por ejercer el derecho a la seguridad.**

---

seguridad de la población, en el marco del respeto a la autodeterminación de las personas y a la diversidad” (pág. 110).

En términos teóricos, el autor (Quintero, 2020) en su tesis denominada “El derecho a la ciudad: La ciudad es el derecho una mirada desde las actuaciones urbanísticas de la ciudad de Bogotá”, hace referencia a dichas variables como aquellas que funcionan y giran en torno al derecho a la ciudad, la cual se plantea como un modelo urbanístico, el mismo que debe ser un lugar para invertir y no para vivir, es decir dónde se pueda regir por medio de una serie de normas e instrumentos de ordenamiento jurídico, en el cual se plantea la alternativa de transformar el modo de vida urbano en una ciudad más humana, sostenible y justa; por medio de movimientos sociales basados en la naturaleza jurídica de los componentes tangibles e intangibles de la ciudad, junto con las actuaciones urbanísticas del plan de desarrollo del país.

Por su parte, los autores (Subía Cabrera & Pinto Rodríguez, 2022) de la tesis denominada “El derecho a la ciudad en el contexto ecuatoriano” registrada en Otavalo, definen:

“El derecho a la ciudad en Ecuador como carácter económico, social y cultural; cuya finalidad es generar el respeto a la igualdad, inclusión, justicia social y redistribución dentro de las ciudades. Puede ser definido el derecho como el uso de los bienes y servicios comunes que ofrece una ciudad, la cual debe ser más justa, inclusiva y equitativa, por lo que debe construirse y reconstruirse conforme las necesidades sociales”.

La autora (Zarate Yuyes, 2020) en su tesis denominada: “Libertad de tránsito vs Seguridad Ciudadana: Aspectos deficientes de su regulación”, hace mención al alto grado de importancia de identificar mediante un análisis constitucional aquellas actividades o herramientas que aquejan el libre tránsito; de tal manera que mediante un análisis de tipo jurídico - descriptivo se recopile documentos y técnicas para poder analizar los casos de jurisprudencia constitucional, los cuales constan de fichas técnicas y de anexos; donde se detalla las medidas de seguridad vecinal establecidas.

La autora como restricciones o prohibiciones menciona lo siguiente:

“Es muy común la colocación de enrejados y tranqueras como medidas de seguridad en las zonas residenciales, o donde la delincuencia tiende aumentar, pero es necesario siempre que la utilización de un mecanismo de control para reducir la justificación por la cual se colocan, resulte proporcional a medida que no transgreda los derechos de los demás individuos” (pág. 44).

Así entonces, la declaración de la situación actual y el problema a investigar surge a partir de las diversas ordenanzas del Municipio de Guayaquil, que limitan el tránsito de manera libre a los ciudadanos como un derecho constitucional, el cual es justo que se analice en base a las restricciones impuestas por dicha autoridad seccional.

La seguridad es un aspecto fundamental en cualquier comunidad, sin embargo; es posible encontrar soluciones que la garanticen, sin afectar los derechos constitucionales de libre tránsito y acceso a bienes públicos. Por ejemplo, se podrían establecer medidas de seguridad que no impliquen la instalación de portones o rejas en las ciudadelas, y reemplazar ello por la presencia de vigilancia o el uso de sistemas de video vigilancia en las mismas.

La precisión del tema se enfatiza en una propuesta metodológica por medio del método descriptivo y científico, basado en las líneas de investigación institucional del análisis de la Constitución, informes de mesa de diálogo, noticias de la ciudad entorno a la problemática; para poder determinar y analizar aquellas restricciones o prohibiciones del ejercicio del derecho a la ciudad por ejercer el derecho a la ciudad de los habitantes en cuanto a portones o rejas de una de las ciudadelas de Guayaquil.

## **Análisis constitucional de la restricción del ejercicio del derecho a la ciudad por ejercer el derecho a la seguridad.**

---

El objeto del proceso metodológico del presente artículo científico corresponde a la metodología, la cual se realizará mediante una aplicación práctica, la misma que incluye documentos y anexos sustentables basados en el tema principal, el mismo que se ejecutará para poder validar lo planteado en el apartado final donde se hallará el análisis de resultados.

El objetivo general es analizar los derechos establecidos en la Constitución de la República del Ecuador en cuanto al derecho a la ciudad y el derecho a la seguridad, y los objetivos específicos son los siguientes: 1. Describir los referentes teóricos y metodológicos como sustento de análisis en el presente artículo científico, 2. Determinar aquellas limitaciones o prohibiciones para poder ejercer el derecho a la ciudad basados en el derecho a la seguridad de los habitantes de Samanes 1 de Guayaquil y 3. Verificar la opinión de expertos con respecto al tema del derecho a la seguridad y a la ciudad como un conjunto de normas y aplicativos vigentes de acuerdo al análisis constitucional del mismo.

La declaración de las categorías conceptuales y operativas implica la observación, la formulación de la hipótesis y la recopilación de datos para evaluar el impacto de las restricciones en el derecho al libre tránsito y el uso de los bienes públicos. La identificación de enfoques y metodologías a emplear son: Primero, la observación y recopilación de datos, donde se pueda agrupar información actual sobre el impacto que existe por medio del análisis constitucional del derecho a la ciudad en conjunto con el derecho a la seguridad de los habitantes de una de las ciudadelas de Guayaquil, segundo; entrevistas a profesionales sobre la forma en que repercuten las medidas o las restricciones del derecho a la ciudad cuando implican malas medidas de seguridad que aquejan el libre tránsito y finalmente se realizará un análisis comparativo donde se va a recabar información de distintas áreas o sectores de la ciudad de Guayaquil para poder evaluar las diferencias que existen con respecto al tema.

La declaración de las categorías y de los grupos objetivos de intervención es por medio de sus principales características y de los contextos de investigación por medio de entrevistas que hacen énfasis a la realización de los hallazgos, los cuales contienen información destacada de acuerdo a las características más relevantes de equilibrio entre el derecho a la seguridad y a la ciudad, el cual puede ser un desafío. Por su parte, el análisis científico ayudará a identificar posibles soluciones o mejoras en la normativa del Concejo Cantonal de Guayaquil, el cual aprobó el proyecto de ordenanza que regula la ocupación del espacio o vía pública mediante la instalación de elementos de seguridad; es decir, rejas o portones.

Los aportes prácticos del presente trabajo de investigación tienen un papel importante en el ámbito profesional, puesto que empleará una metodología científica, la cual destaca la importancia y la necesidad social de una comunidad; por ello, se diseña en base a un proceso investigativo con un análisis constitucional frente a las restricciones o limitaciones del ejercicio del derecho a la ciudad y de la seguridad en una ciudadela de Guayaquil.

### **METODOLOGÍA**

La metodología del presente artículo científico se basa en un enfoque jurídico, que permitirá tener una base argumentativa desde el ámbito institucional en cuanto a los tipos de restricciones del ejercicio del derecho a la ciudad por ejercer el derecho a la seguridad de la ciudadela de Samanes 1 de Guayaquil.

## **Análisis constitucional de la restricción del ejercicio del derecho a la ciudad por ejercer el derecho a la seguridad.**

### **Conceptualización y operacionalización de las categorías principales**

<b>Variable</b>	<b>Definición Conceptual</b>	<b>Definición operacional</b>
<b>Variable 1:</b> Derecho a la ciudad	El derecho a la ciudad constituye la garantía de que todos los habitantes puedan usar y ocupar espacios seguros, sostenibles y democráticos; los cuales garantizan una vida digna. (Ley de seguridad pública y del Estado, 2022).	Con respecto a esta variable de estudio se evaluó la opinión de los expertos, por medio de una entrevista estructurada donde se pudo conocer su valoración en base al tema en mención. (Ley de seguridad pública y del Estado, 2022).
<b>Variable 2:</b> Derecho a la seguridad	El derecho a la seguridad forma parte de otorgar a los habitantes un espacio que cumpla con condiciones, asequibilidad, participación, información, con un ambiente completamente seguro y con las condiciones adecuadas.	Con respecto a esta variable de estudio se pudo evaluar por medio de la entrevista donde se pudo conocer la opinión de los expertos con respecto a la seguridad y a las prohibiciones que aquejan a ciertos sectores de la ciudad de Guayaquil

#### **Cuadro 1.**

*Operacionalización de las categorías*

### **Declaración y justificación del enfoque investigativo**

La declaración y justificación del enfoque investigativo consta de una metodología descriptiva y científica.

El autor (Muguirá A., 2022) define al método descriptivo como aquel que: "Se enfoca en realizar un informe detallado sobre el fenómeno de estudio, sus características y configuración. No le importan ni las causas, ni las consecuencias de éste, solamente quiere tener una visión clara para entender su naturaleza"

Así también el autor (Aquiáhuatl, 2020) señala el nivel de investigación descriptivo como aquel que: Posee características o rasgos de la situación o fenómeno del objeto de estudio, así también define a esta investigación como objeto a estudiar el porqué de las cosas, los hechos, los fenómenos o las situaciones, busca especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice, describe tendencias de un grupo o población.

Y, finalmente el autor (Hernández, 2020) menciona la investigación descriptiva como: "Aquella que busca especificar las propiedades, características del fenómeno que mediante la descripción de las variables permita analizar los resultados".

Por ende, dicha investigación será de tipo descriptiva; puesto que el fin es lograr obtener un mayor entendimiento de la situación actual de la seguridad de la ciudadela de Samanes 1 de Guayaquil y con ello investigar las prohibiciones y restricciones del derecho a la ciudad por ejercer el derecho a la seguridad en dicho lugar.

El método científico según los autores (Medina, A et al., 2021) "respalda la importancia y la necesidad social", por ello, esta investigación garantiza la viabilidad y la factibilidad de métodos o mecanismos que se realicen como un proceso investigativo para poder soportar un análisis constitucional frente a las restricciones o limitaciones del ejercicio del derecho a la ciudad y de la seguridad en la ciudad de Guayaquil.

En este estudio, se decidió recopilar datos primarios directamente de la opinión de los

## **Análisis constitucional de la restricción del ejercicio del derecho a la ciudad por ejercer el derecho a la seguridad.**

---

participantes. Esta elección se basa en la creciente tendencia en la investigación científica de obtener información de primera mano, tomando datos directamente de los expertos permite al lector, entender mejor cómo las restricciones afectan en el derecho a la seguridad y al derecho a la ciudad.

Varios estudios recientes respaldan este enfoque, demostrando su eficacia para revelar las complejas relaciones entre las dos variables: "Derecho a la ciudad" y "Derecho a la seguridad", al tener las respuestas directamente de los profesionales, se puede obtener una visión más precisa y auténtica basada en sus experiencias y percepciones.

### **Métodos empleados y sus propósitos en el contexto de la elaboración de la propuesta**

Los métodos empleados forman parte de un diseño cualitativo, los mismos que, según el autor (García García et al., 2022); hacen referencia a:

- Atributos.
- No son medibles.
- Posee un enfoque subjetivo, y pueden ser:  
Entrevista, estudios de Caso, procesos de observación, etcétera.

Para el presente artículo científico se realizará una entrevista a expertos, los mismos que hablarán respecto a las prohibiciones y restricciones del derecho a la ciudad por ejercer el derecho a la seguridad. Este método y selección ofrece una oportunidad valiosa para examinar cómo estos factores complejos influyen, contribuyendo así a la comprensión de estas variables en un contexto particular y central en la ciudadela Samanes 1 de Guayaquil.

### **Instrumentos derivados de la metodología seleccionada**

Los instrumentos son todos los medios que hacen posible la información mediante una serie de elementos que ayudan a la medición del mismo. La recolección de datos por medio de instrumentos se lleva a cabo por medio de entrevistas, observaciones, documentos, cuestionarios, etcétera (García García et al., 2022). Por tanto, el instrumento empleado en dicha investigación va a ser entrevistas a expertos.

### **Delimitación de los grupos objetivo de intervención y sus características, según indicadores establecidos**

La delimitación de los grupos objetivos de intervención forma parte una entrevista a profesionales con respecto al presente tema central. Así también el autor (Aquiahuatl, 2020) define a la entrevista como:

"La reunión de dos o más personas para tratar un asunto específico. En una entrevista se basa una serie de preguntas donde la persona entrevistada puede dar su opinión o respuesta de acuerdo a un tema específico".

Esta entrevista constará de un total de seis preguntas abiertas para que los expertos puedan dar su opinión de manera amplia y concreta con respecto a las restricciones o limitaciones del ejercicio del derecho a la ciudad y de la seguridad.

### **Procesamiento de los datos**

Para el procesamiento de datos los investigadores lo emplean con el fin de desarrollar una validación de la mano con las técnicas de investigación, las mismas que se ejecutan como función principal de acuerdo al problema central que se desea conocer (Medina, A et al., 2021).

Por tanto, el procesamiento de datos va a ser útil para el presente artículo científico; y en

## **Análisis constitucional de la restricción del ejercicio del derecho a la ciudad por ejercer el derecho a la seguridad.**

---

base a ello poder tener una idea clara del "Análisis constitucional de la restricción del ejercicio del derecho a la ciudad por ejercer el derecho a la seguridad".

### **Proceder metodológico general seguido en el proceso de investigación, en relación con el alcance e intereses de la investigación**

#### ***Diagnóstico inicial para la elaboración de la propuesta metodológica/tecnológica***

Para analizar el diagnóstico actual y posterior a ello analizar los hallazgos metodológicos, es necesario indicar que existirá un total de cinco expertos a los cuales se les planteará preguntas completamente formuladas y abiertas para que ellos puedan responder en base a sus conocimientos y a su experiencia y de acuerdo a ello, brindar su criterio y el juicio de valoración con respecto al análisis constitucional por ejercer el derecho a la ciudad a la par del derecho a la seguridad en Guayaquil, en relación a cierto tipo de ordenanzas que se encuentran actualmente en la ciudad.

#### ***Modelación de la propuesta metodológica/tecnológica***

La modelación metodológica será de carácter netamente cualitativa y por medio de una entrevista real a éstos cinco profesionales se podrá "determinar aquellos mecanismos que se pueden introducir en una propuesta, con la finalidad de tener una mejora con respecto a estas dos variables" (Ruiz, 2022).

#### ***Proceso de evaluación y validación de la propuesta***

El proceso de evaluación y validación de datos será de tipo teórica, puesto que será por medio de la observación de acuerdo al criterio u opinión de los expertos con relación al tema.

A continuación, se detalla las 5 entrevistas con sus preguntas y las respuestas respectivas de cada uno de los profesionales:

#### **Entrevistado 1:**

#### **¿Qué opina Usted sobre la restricción del derecho a la ciudad por ejercer el derecho a la seguridad en la ciudad de Guayaquil?**

Es un tema bastante complejo puesto que inicialmente se analiza desde el punto de los Derechos Humanos en cuanto a la seguridad ciudadana que debe brindar primordialmente el gobierno de un país, y esto implica la ayuda conjunta que debe existir entre el Ministerio de Defensa, Policía Nacional, Fuerzas Armadas y Municipios locales de cada una de las ciudades del Ecuador.

Por ende, yo pienso que para que se pueda dar paso al libre derecho a la seguridad por medio del derecho a la ciudad, es un proceso que requiere un trabajo de todos y es válido hasta cierto punto el hecho de colocar cierto tipo de restricciones, pensando en la seguridad de cada ser vivo que lo conforma, sin embargo; pienso también que se pueden establecer medidas y planes que le competen netamente al país para una mejor vida y de esa manera poder gozar de un entorno digno y con una sociedad participativa que pueda respetar el derecho a la ciudadanía por medio del gozo de paz en cada lugar de la ciudad o país en que se encuentre.

#### **Entrevistado 2:**

#### **¿Qué opina Usted sobre la restricción del derecho a la ciudad por ejercer el derecho a la seguridad en la ciudad de Guayaquil?**

Considero que se pueden tomar o establecer planes dentro de cada ciudadela que no impliquen colocar prohibiciones, de pronto el uso de sistemas de vigilancia que puedan estar debidamente respaldadas en todo momento por medio del personal de guardianía de las

## **Análisis constitucional de la restricción del ejercicio del derecho a la ciudad por ejercer el derecho a la seguridad.**

---

ciudadelas, qué es lo que normalmente existe en todos estos lugares y así, puedan tener fiel cumplimiento a su trabajo y de esa manera garantizar a los habitantes de dicho sector una seguridad ciudadana completa y así transitar de una forma más libre en dichos espacios.

### **Entrevistado 3:**

#### **¿Qué opina Usted sobre la restricción del derecho a la ciudad por ejercer el derecho a la seguridad en la ciudad de Guayaquil?**

Yo considero que es necesario crear distintas estrategias de control y de prevención para poder afrontar estos riesgos en los sectores que ameritan colocar prohibiciones o restricciones en los sectores de la ciudad de Guayaquil, teniendo en cuenta que esto va a ayudar a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y va a salvaguardar la integridad de las personas que allí habitan, por ello yo creo que es necesario tener en cuenta y observar las medidas que se puede establecer de forma interna en cada comité de la ciudadelas,

puesto que es mucho más sencillo que se pueda tratar un problema interno antes que algo externo como pedir ayuda a la policía, etcétera, en un país que es medianamente grande.

### **Entrevistado 4:**

#### **¿Qué opina Usted sobre la restricción del derecho a la ciudad por ejercer el derecho a la seguridad en la ciudad de Guayaquil?**

Yo considero que eso es netamente de la presidencia o de los lugares que conservan ese tipo de prohibiciones, es necesario que ellos logren conversar y llegar a un acuerdo en sistemas de vigilancia que se puedan incrementar para combatir la seguridad por medio de espacios pequeños, poniendo en una balanza el costo de las prohibiciones como rejas, portones, etcétera versus sistemas de vigilancia implementados en cada lugar y así analizar que opciones serían mucho más factible no solamente en tema de costos sino también en tema de viabilidad y resultados, tal como lo expresa la (Ley de seguridad pública y del Estado).

### **Entrevistado 5:**

#### **¿Qué opina Usted sobre la restricción del derecho a la ciudad por ejercer el derecho a la seguridad en la ciudad de Guayaquil?**

Hay que analizar partiendo del punto de la seguridad en cuanto al control y prevención de riesgos que afecten a la parte ciudadana, con todas las medidas que comprenden el uso de las restricciones en ciertos sectores del país. Es necesario que se establezcan instrucciones herramientas por el bien de cada individuo en un medio tan peligroso como es Ecuador y en la ciudad de Guayaquil que es una de las que posee más altos índices de delincuencia; sobre todo, porque eso es lo que amerita el tema de la seguridad ciudadana, el cual es poseer un hábitat digno, por ello en mi opinión va a prevalecer siempre la importancia de la seguridad que mejor se puede emplear en un lugar y que de esa manera no afecte a la ciudadanía en primer lugar eso, antes que el libre tránsito de la comunidad.

## **RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

Cómo se pudo observar, la apreciación de los profesionales es diversa y en el caso del primer entrevistado parte desde el punto que debe de ser el país quien tiene que tener el mando a nivel nacional para poder controlar y brindar al pueblo una seguridad completa, el segundo profesional indica que se puede colocar otro tipo de sistemas de vigilancia para poder

## **Análisis constitucional de la restricción del ejercicio del derecho a la ciudad por ejercer el derecho a la seguridad.**

---

reemplazar las restricciones, el otro abogado en cambio señala que de forma interna cada comité puede hacer algo para velar por la seguridad sin que existan prohibiciones por medio de la implementación de medidas, el otro experto indica que ese tema central es netamente acuerdo de cada ciudadela y el último entrevistado menciona que forma parte de un nivel de seguridad alto y por ende no ve la idea de quitar este tipo de prohibiciones o restricciones en las ciudadelas, puesto que eso es primordial y ayudará a la misma comunidad.

Los autores de forma general brindaron información a las entrevistas estructuradas que contribuyeron a resolver y a sustentar los objetivos de determinado artículo científico, los cuales se menciona en la primera parte del apartado y son: 1. Describir los referentes teóricos y metodológicos como sustento de análisis en el presente artículo científico, 2. Determinar aquellas limitaciones o prohibiciones para poder ejercer el derecho a la ciudad basados en el derecho a la seguridad de los habitantes de Samanes 1 de Guayaquil y 3. Verificar la opinión de expertos con respecto al tema del derecho a la seguridad y a la ciudad como un conjunto de normas y aplicativos vigentes de acuerdo al análisis constitucional del mismo.

Se puede decir entonces que, tras un análisis exhaustivo de los resultados obtenidos en esta investigación, es posible afirmar que se han alcanzado los objetivos planteados inicialmente. El propósito central de este estudio fue explorar la relación entre el ejercicio del derecho a la seguridad y el ejercicio al derecho a la ciudad, a través de una entrevista en profundidad, donde se logró obtener una perspectiva integral de esta dinámica.

### **CONCLUSIONES**

Se puede llegar a la conclusión de que el derecho a la seguridad y el derecho a la ciudad van a la par y existen diversos puntos de vista, pero todos ellos basados en la Constitución, acogiendo a la normativa impuesta por las máximas autoridades, respetando y cumpliendo incluso con el pago de tasas si así lo estipulan los organismos de control.

Adicional se concluye que, durante las entrevistas en profundidad llevadas a cabo a los participantes cuidadosamente seleccionados, se obtuvo un consenso notablemente sólido en favor de la relación existente entre las variables de interés: "Derecho a la ciudad" y "Derecho a la seguridad". Los participantes expresaron consistentemente que aspectos como tasas y pagos, son medidas a considerar y que influyen significativamente en la relación del derecho a la seguridad y el derecho a la ciudad. Las implicaciones de estos hallazgos son significativas tanto para la teoría como para la práctica. A nivel teórico, este estudio contribuye a fortalecer las investigaciones con respecto a la Constitución de la República del Ecuador frente a las restricciones o limitaciones del ejercicio del derecho a la ciudad y de la seguridad en la ciudadela Samanes 1 de Guayaquil.

Finalmente se puede decir que, este estudio ha proporcionado evidencia valiosa sobre la importancia del ejercicio del derecho a la ciudad y de la seguridad en la ciudadela Samanes 1 de Guayaquil, los hallazgos respaldan la necesidad de que los ciudadanos para que prioricen la seguridad para mejorar el bienestar de una comunidad, al hacerlo, no solo se beneficiarán los individuos, sino también la calidad de los servicios que operan y respaldan proporcionados a la sociedad en su conjunto.

### **LIMITACIONES Y ESTUDIOS FUTUROS**

Todos los datos fueron otorgados por los profesionales, por lo cual asumimos la veracidad de la información presentada, así también los participantes expresaron sus perspectivas de manera clara y convincente, por medio de la riqueza de estos testimonios y preguntas utilizadas durante las conversaciones que se encuentran desarrolladas en el punto anterior, aseguran la calidad y confiabilidad de los datos cualitativos recolectados.

## **Análisis constitucional de la restricción del ejercicio del derecho a la ciudad por ejercer el derecho a la seguridad.**

---

Estas voces directas y perspicaces de los participantes enriquecen aún más la comprensión de la relación explorada en este estudio, con la finalidad de aportar una realidad enriquecedora sobre la metodología empleada en esta investigación, brindando una visión completa y transparente de los procedimientos utilizados, por medio de las entrevistas y la interacción con los participantes, lo que refuerza la veracidad de los datos recopilados y el rigor del estudio en su conjunto.

Este mecanismo de toma de información sirvió para poder desarrollar una metodología aplicada a la problemática actual del tema a tratar, de tal modo que proporcionó ideas valiosas sobre cómo influyen las prohibiciones y restricciones del derecho a la ciudad por ejercer el derecho a la seguridad; estas opiniones pueden ser un buen punto de partida para estudios más grandes en un futuro.

### **RECONOCIMIENTO**

Los autores de la investigación: María Alexandra Andrade García y Oscar Marco Narváez Vélez, aportaron de manera profesional por medio de su contribución conjunta en el avance, elaboración, redacción y desarrollo del artículo científico, basados en su experiencia constante en el ámbito académico, por medio de una revisión objetiva en la edición del manuscrito en cuanto al "Análisis constitucional de la restricción del ejercicio del derecho a la ciudad por ejercer el derecho a la seguridad", por tanto; sus valiosos aportes contribuyeron satisfactoriamente al logro del mismo.

### **CONTRIBUCIÓN DE LOS COAUTORES**

La contribución destacada del Ab. Samuel Morales Castro, sirve como una herramienta eficaz en el desarrollo del presente artículo científico; puesto que por medio de su experiencia, estudios y trayectoria aportan y encaminan de modo eficiente en toda la investigación, de modo que su aporte forma parte de una guía propicia y adecuada para así cumplir con las especificaciones y sea útil y entendible para cada lector.

### **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

Aquihuatl, E. (2020). Serie: Metodología de la investigación interdisciplinaria. Mexico: Ink. Obtenido de [https://books.google.com.ec/books?id=K1WxCgAAQBAJ&printsec=frontcover&source=gbs\\_atb#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.ec/books?id=K1WxCgAAQBAJ&printsec=frontcover&source=gbs_atb#v=onepage&q&f=false)

Constitución de la República del Ecuador. (2008). Obtenido de [https://www.ecuadorencifras.gob.ec/LOTAIP/2017/DIJU/octubre/LA2\\_OCT\\_DIJU\\_Constitucion.pdf](https://www.ecuadorencifras.gob.ec/LOTAIP/2017/DIJU/octubre/LA2_OCT_DIJU_Constitucion.pdf)

García García et al. (2 de 12 de 2022). Cálculo del tamaño de la muestra en investigación en educación médica. *Investigación en educación médica*, 2(8), p.8. Obtenido de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2007-50572013000400007](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-50572013000400007)

Hernández, S. (2020). Metodología de la investigación. McGRAW-HILL. Obtenido de [https://www.uv.mx/personal/cbustamante/files/2011/06/Metodologia-de-la-Investigaci%C3%83%C2%B3n\\_Sampieri.pdf](https://www.uv.mx/personal/cbustamante/files/2011/06/Metodologia-de-la-Investigaci%C3%83%C2%B3n_Sampieri.pdf)

Ley de seguridad pública y del Estado. (2020). Obtenido de <https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wp->

## **Análisis constitucional de la restricción del ejercicio del derecho a la ciudad por ejercer el derecho a la seguridad.**

---

content/uploads/downloads/2016/07/LEY\_DE\_SEGURIDAD\_P%C3%9ABLICA\_Y\_DEL\_ESTADO.pdf

Medina, A et al. (2021). Fronteras de la investigación didáctica. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Muguirra A. (20 de Diciembre de 2022). QuestionPro. Obtenido de <https://www.questionpro.com/blog/es/disenio-de-investigacion/>

Quintero, C. G. (2020). El derecho a la ciudad: La ciudad es el derecho una mirada desde las actuaciones urbanísticas de la ciudad de Bogotá. Bogotá: Universidad Libre de Colombia. Obtenido de <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/17933/TESIS%20EL%20DERECHO%20A%20LA%20CIUDAD%20-%20CARLOS%20GNECCO.pdf?sequence=3>

Ruiz, J. (2022). Metodología de la Investigación Cualitativa. Bilbao: Universidad de Deusto.

Subía Cabrera, A. C., & Pinto Rodríguez, J. A. (2022). El derecho a la ciudad en el contexto ecuatoriano. Otavalo. Obtenido de <https://repositorio.uotavalo.edu.ec/xmlui/bitstream/handle/52000/702/EL%20DERECHO%20A%20LA%20CIUDAD%20EN%20EL%20CONTEXTO%20ECUATORIANO..pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Zarate Yuyes, G. V. (2020). Libertad de tránsito versus Seguridad Ciudadana aspectos deficientes de su regulación. Trujillo Perú: Universidad Privada Antenor Orrego - Facultad de derecho y ciencias políticas - Escuela profesional. Obtenido de [https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12759/6335/REP\\_DERE\\_GILDA.ZARATE\\_LIBERTAD.TR%C1NSITO.SEGURIDAD.CIUDADANA.ASPECTOS.DEFICIENTES.REGULACI%D3N.pdf;jsessionid=E61B3EF4223E778B86A95BAD6A9BA755?sequence=1](https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12759/6335/REP_DERE_GILDA.ZARATE_LIBERTAD.TR%C1NSITO.SEGURIDAD.CIUDADANA.ASPECTOS.DEFICIENTES.REGULACI%D3N.pdf;jsessionid=E61B3EF4223E778B86A95BAD6A9BA755?sequence=1)